

ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 022-SINP-2026
(01/06/2026)

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 estableció como obligación a los agentes del Estado que adelantan procesos contractuales en el marco del estatuto general de contratación la obligación de elaborar los llamados análisis del sector económico. Dicho análisis se hace necesario para conocer de fondo los posibles oferentes desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibídem señala que la determinación de los requisitos habilitantes se realiza de conformidad con el análisis del sector económico, entre otros, de que el artículo del párrafo anterior.

TABLA DE CONTENIDO

ANÁLISIS DEL SECTOR.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO	3
1.1. OBJETO.....	3
1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
1.3. PLAZO.....	6
1.4. NATURALEZA DEL CONTRATO.....	6
1.5. OBLIGACIONES.....	6
a. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.....	6
b. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	7
c. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	8
1.6. EXPERIENCIA.....	8
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.....	11
2.1 ECONÓMICO.....	11
2.2 GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.....	18
3. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	21
3.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS.....	21
3.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS.....	21
3.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.....	21
1. ESTUDIO DE MERCADO.....	25
3.4. INDICADORES FINANCIEROS.....	26
Análisis de los indicadores Financieros y Organizacionales en el RUP de los posibles Proveedores.....	26
I. ANÁLISIS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	27



4.	ESTUDIO DE LA DEMANDA	28
4.1.	ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES	28
4.2.	ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD	30

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, MUJER RURAL Y MERCADO CAMPESINO AMPLIADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Contratista, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las obligaciones derivadas del presente estudio, está en la obligación de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	UNIDAD
1 -	Plato de lechona con insulso, arepa y jugos en caja	200	Unidad
2	Paca de Agua en bolsa de 350 ml.	40	Unidad
3	Alevinos de Sábalo	2000	Unidad
4	Alevino de cachama	2000	Unidad
5	Montura para cabalgar impermeable con guarda barro, estribos, baticola, cincha, garra y correas de apretar.	3	Unidad
6	Angarilla dos cabezas juste plástica.	4	Unidad
7	Palín ahoyador sin mango.	20	Unidad
8	Rastrillos metálicos rígidos	15	Unidad
9	Peinillas de 20 pulgadas	40	Unidad
10	Martillo grande No. 29mm	15	Unidad
11	Alicate Diablo.	20	Unidad
12	Garlanca sin mango	15	Unidad
13	Pala dragas de mango metálico	15	Unidad
14	Botas plásticas largas, talla de 35 a la 40	25	Unidad



15	Hamacas grandes en lona	16	Unidad
16	Carretilla Buggy Anti Pinchazo 120 Lt Platón Plástico Truper	4	Unidad
17	Fumigadora de espalda manual capacidad del tanque: 18 l - 20 l : 4.75 - 5.28 gl. -sistemas de inyección y presión : presión hidráulica. pistón y cámara externos. -capacidad de la cámara: 1 l, probada en fábrica a 300 psi. garlancha sin mango - rango de presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. - palancazos por minuto: 10 con boquilla de 600 cc/min. - peso neto: 5.8 kg / 11.6 lb	2	Unidad
18	Fumigadora motorizada de Lanza 26cc Bomba Metálica Con Grasea Alterman	2	Unidad
19	Fumigadora estacionaria 7hp Gasolina 47 L/m 500psi	1	Unidad
20	· Guadañadora cilindraje: 45.7 cc · peso seco: 8.7 kg · capacidad de combustible: 0.95 l · longitud total: 182 cm · Arnés profesional. · Herramienta. · Incluye manual del usuario e instructivo plan de mantenimiento.	2	Unidad
21	Ahoyador motorizado Ahoyadora Taladro De Tierra A Gasolina Broca 10 Cms X 80 Cms	4	Unidad
22	Parlante cabina 8 Fly-FI 828 Bluetooth recargable	1	Unidad
23	Barril Ahumador en acero inoxidable, 77x45 cm	1	Unidad



24	Alquiler de carpas 3x3	10	Unidad
25	Sonido profesional de 800 vatios	1	Unidad
26	Balde en aluminio para ordeño de 11 litros con aro al piso.	12	Unidad
27	Alquiler de silla	200	unidad
28	Alquiler de mesa	200	Unidad
29	Olla tamalera de 60 x60 - 170 L	3	Unidad
30	Olla a Presión de 6 L	4	Unidad
31	Juego de vajilla de 4 Puestos	3	Unidad
32	Termo bomba en acero 1,9 L	5	Unidad
33	Termo 4.7 Litros Insulado	5	Unidad

Igualmente, el contratista deberá contar:

a) Calidad y Presentación de los servicios:

El futuro contratista, durante el término de ejecución del respectivo contrato, deberá suministrar los bienes y/o materiales que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación:

- los bienes y/o elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones, ser de buena calidad marcas reconocidas en el mercado. Los bienes deben estar en una óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según aplique.
- Todos los bienes, tienen que ser nuevos y originales (no homologados ni remanufacturados), garantizando la calidad de los elementos suministrados. En caso de que se detecte alguna deficiencia, reemplazará sin costo alguno para el municipio el elemento defectuoso.

b) Transporte y Entrega:

Asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar el cumplimiento de las actividades en el lugar de ejecución del contrato.

c) Requisitos técnicos:

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

d) **Canal de Comunicación Para Solicitud de Pedido:**

El futuro contratista dispondrá de un correo electrónico exclusivo para la solicitud del servicio objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en el suministro contratado.

1.3. PLAZO.

El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, a partir del acta de inicio. Sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil Veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

1.4. NATURALEZA DEL CONTRATO

Por el objeto y las actividades a desarrollar, se trata de un contrato de **Suministro**, teniendo en cuenta la definición que consagra el artículo 968 del código de comercio, el cual estipula *"El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."*

1.5. OBLIGACIONES

a. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar oportunamente las gestiones necesarias y a su cargo para la legalización y ejecución del contrato.
- b) Pagar al contratista de acuerdo a la forma pactada en el contrato.
- c) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar, para tramitar las certificaciones de cumplimiento y los pagos al contratista.
- d) Suministrar al contratista la información y/o documentación necesaria para lograr la eficaz ejecución del contrato.
- e) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, y si se requiere, del garante. Para tal fin, se designará un supervisor del contrato que vigile y controle la ejecución contractual.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- g) Exigir que la calidad de los bienes adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.
- h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- i) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- j) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

- k) Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- l) Respetar el orden de presentación de los pagos por parte del contratista.
- m) Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado.
- n) Las demás que se deriven del objeto contractual.

b. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
3. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
4. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
5. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
6. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
7. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para el suministro.
9. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
10. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades, en caso que aplique.
11. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
13. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
14. Constituir las garantías exigidas dentro del plazo establecido en el contrato, una vez perfeccionado el mismo.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
17. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
18. Mantener contacto permanente con el supervisor, de modo que alerte a este, previo al cumplimiento total del plazo establecido, sobre tal situación, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar con suficiente antelación.



19. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
20. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
21. Actuar con eficacia y responsabilidad en ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
22. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.
23. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

c. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas, de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
2. Suministrar de forma oportuna bienes, insumos y herramientas para la celebración del día del campesino, mujer rural y mercado campesino ampliado en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, en los empaques que corresponda para cada caso (caja o bolsas), con los sellos de fábrica (en el evento que aplique), no remanufacturados.
3. Proveer los bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional; de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación pública.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor unitario durante la vigencia del contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes y/o elementos a suministrar.
6. Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a suministrarlos en óptimas condiciones.
7. Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de no sobrepasar el valor estimado del proceso contractual.
8. Responder por las imperfecciones de los bienes, insumos y herramientas para la celebración del día del campesino, mujer rural y mercado campesino ampliado en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá y hacer las reposiciones a que haya lugar sin costo alguno para el municipio.
9. Contar con los equipos, herramientas y demás dispositivos que requieran para la prestación de los servicios contratados.
10. Suministrar los bienes y/o elementos a los precios unitarios indicados en la propuesta, previo requerimiento del municipio.
11. Suministrar los bienes y/o elementos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
12. Asumir los gastos de transporte de bienes, insumos y herramientas para la entrega del suministro en el marco de la celebración del día del campesino, mujer rural y mercado campesino ampliado en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ENTIDAD.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
14. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

1.6. EXPERIENCIA

Elaboró *Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista*
Revisó *Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico*
Aprobó *Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico*

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Experiencia General:

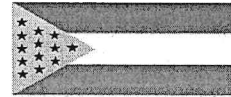
Los proponentes deberán acreditar en el RUP, como mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto contemple la compra y/o adquisición, y cuyo valor sumado entre los contratos aportados sea igual 100% o mayor al valor del Presupuesto Oficial, y que cumpla con al menos cuatro (04) códigos UNSPSC, de los que se relacionan a continuación:

PRODUCTO	DENOMINACIÓN
49 12 15 00	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
56 10 15 00	MUEBLES
56 11 21 00	ASIENTOS
40 10 17 00	ENFRIAMIENTO
23 10 15 00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
31 20 15 00	CINTA ADHESIVA
31 15 15 00	CUERDAS
60 13 11 00	INSTRUMENTOS DE METAL

Experiencia específica:

Los proponentes deberán acreditar en el RUP, como mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto contemple el suministro y/o adquisición, cuya cuantía de ejecución final individual sea igual o superior al setenta (70%) al valor del Presupuesto Oficial, y que cumpla con al menos cuatro (04) códigos UNSPSC, de los que se relacionan a continuación:

PRODUCTO	DENOMINACIÓN
27 11 20 00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
48 10 15 00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 18 00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 20 00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 14 15 00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 12 16 00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
56 10 15 00	MUEBLES
90 10 18 00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO



90 11 16 00

FACILIDADES PARA ENCUENTROS

Adicional a lo anterior, se deberá acreditar en al menos uno (01) de los contratos aportados, haber ejecutado en los ítems contratados, lo siguiente:

- ✓ Almuerzo
- ✓ Ollas
- ✓ Guadañadora
- ✓ Machete y/o peinillas
- ✓ Pala
- ✓ Fumigadora de espalda

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser aportada por uno de sus integrantes, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

NOTA 1: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como subcontratista o administración delegada.

NOTA 2: Para la acreditación de la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar copia del contrato, o el acta de liquidación y/o certificación, suscrita por el funcionario competente, en dichos documentos deberá constar por lo menos:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

PARA CONTRATOS PRIVADOS:

Contrato con su respectiva acta de liquidación, y Certificación, en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato

Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

Como soporte de la información suministrada, se deberá anexar adicionalmente:

1. Toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

La evaluación del personal mínimo exigido será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

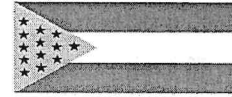
ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1 ECONÓMICO.

En este aspecto, se pretenden plantear las situaciones de índole económico que de una u otra forma impactan (positiva o negativamente) los bienes que se pretenden adquirir, por tanto, la Agencia Nacional para la Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ha establecido los derroteros que deben seguirse para satisfacer este punto específico.

Así entonces, es necesario que de acuerdo con la guía para la elaboración de los análisis del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN-, analice el mercado de **SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, MUJER RURAL Y MERCADO CAMPESINO AMPLIADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ**” desde varios enfoques.

- Participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial

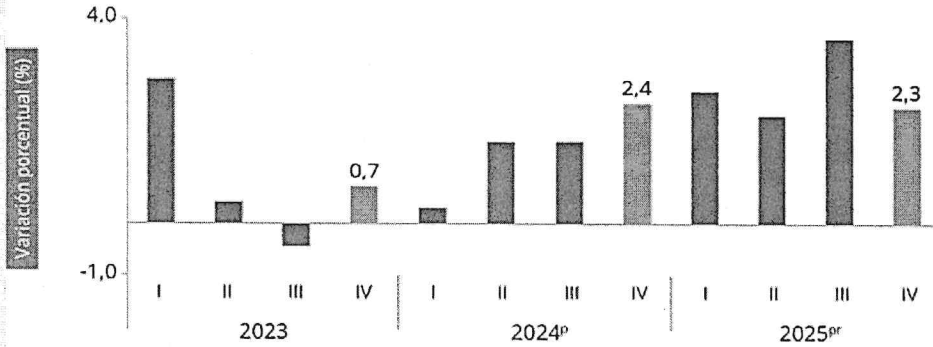


Información cuarto trimestre 2025^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

- **Valor agregado por actividad económica**

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Lo anterior tomado de: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar del 16 de febrero de 2026 de la página web: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

- **Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC. Boletín técnico enero 2026.**

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses^{Pr}

Total nacional

Enero 2026

Indicador	Variación anual	Variación doce meses
	Enero 2026 / enero 2025	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

- **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

El objeto contractual del presente análisis se encuentra directamente relacionado con el Sector secundario o industrial el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Para el caso de los materiales más relevantes a comprar tenemos las siguientes materias primas: Textiles, fibras o telas, Cueros, plásticos y Metales.

- **Grupos de mercancías**

Ventas Reales
Variación anual
Enero 2026 / enero 2025

En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video.



Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Enero 2026 / enero 2025 Pr

Líneas de mercancías	Enero 2026 / enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y vídeo (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C

Variación anual

Enero 2026 / enero 2025

Para el mes de enero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 16,5% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,3%, que en conjunto contribuyeron con 5,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero 2026 / enero 2025^{Pr}

Actividades económicas	Enero 2026 / enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	10,9	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,8	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,3	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	16,5	2,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,0	0,5
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	29,9	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,6	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	4,6	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	14,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-7,0	-0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-4,9	-1,0

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Lo anterior tomado del boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del 16 de marzo de 2026 del DANE, en la página web: <file:///D:/info%20contratacion/Info/Downloads/bol-EMC-ene2026.pdf>.

- Cadena de producción y distribución

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica en cuanto a producción, teniendo en cuenta que este sector no produce una mercancía en sí, ya que quienes intervienen en esta fase compran los productos a las fábricas y los venden a los minoristas.

Sin embargo, si aplica en la cadena de distribución, puesto que dentro del objeto la distribución de productos tangibles es una prioridad.

El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN Caquetá, están asumidos por el PROVEEDOR El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, et PROVEEDOR entregará los elementos objeto del contrato, en las cantidades que se adjudiquen y con las características técnicas exigidas, en el Almacén del MUNICIPIO en horario laboral y con el procedimiento que fije el supervisor para el efecto.

Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co

2.2 GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieren de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

Las familias: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

Dentro de los gremios que participan en el sector servicios, encontramos los siguientes: Asociación Colombiana de Productores de Fonogramas – ASINCOL.

Sociedad Colombiana de Arqueología SCA Sociedad Colombiana de Antropología - SCA Sociedad Colombiana de Restauradores – SCR.

Asociación Colombiana de Viviendas Turísticas - ACOVITUR Cámara Colombiana de Turismo – CETUR.

Asociación Hotelera de Colombia - COTELCO.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO: Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas.

Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

2.3 REGULATORIO

Las siguientes, son las normas (leyes y decretos) que directa e indirectamente regulan la presente actividad, en especial el presente proceso de selección:

Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"

Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio"

Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales".

Ley 42 de 1993 "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"

Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"

Ley 389 de 1997 "Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"

Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"

Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".

Ley 599 de 2000 "Por el cual se expide el Código Penal".

Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".

Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".

Ley 678 de 2001 "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".

Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".



Ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".

Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".

Ley 905 de 2004 "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"

Ley 996 de 2005 "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1238 de 2008 "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."

Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"

Ley 1527 de 2012 "Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"

Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"

Ley 1563 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.



2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

2.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

N°	1	Razón Social o Nombre:	VERTEX COMPANY SAS						
Tipo Documento Identidad:	C.C.	<input type="checkbox"/>	N.I.T.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.U.T	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?
N° Documento Identidad:	902063740-4				Dirección:	Calle 12 No. 11 - 25			
Ciudad:	San Vicente del Caguán-Caquetá				Teléfono:	3142969312			
Correo Electrónico (E-mail)	vertexcompanysas@gmail.com				Medio de Consulta	Correo electrónico			

N°	2	Razón Social o Nombre:	MERAK GROUP SAS						
Tipo Documento Identidad:	C.C.	<input type="checkbox"/>	N.I.T.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.U.T	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?
N° Documento Identidad:	901952646				Dirección:	Calle 4 No. 1 - 37			
Ciudad:	San Vicente del Caguán-Caquetá.				Teléfono:	322 5096244			
Correo Electrónico (E-mail)	gerencia@merakgroup.co				Medio de Consulta	Correo electrónico			

N°	3	Razón Social o Nombre:	SYL AMAZONÍA SAS						
Tipo Documento Identidad:	C.C.	<input type="checkbox"/>	N.I.T	<input checked="" type="checkbox"/>	R.U.T	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?
N° Documento Identidad:	901242497-3				Dirección	Calle 4 No. 1-37. Barrio: Palmeras Altas, San Vicente del Caguán, Caquetá.			
Ciudad:	San Vicente del Caguán, Caquetá				Teléfono:	3112009142			
Correo Electrónico (E-mail)	gerencia@slamazonia.com				Medio de Consulta	Correo electrónico			

2.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

2.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.



Íte m	DESCRIPCIÓN	Cantidad	UNIDA D	V.UNITARI O	V.UNITARI O	V.UNITARI O	PROMEDI O	V. TOTAL
1	plato de lechona con insulso, arepa y jugos en caja	200	Unidad	22.275	22.725	22.500	22.500	4.500.000
2	Paca de Agua en bolsa de 350 ml.	40	Unidad	9.801	9.999	9.900	9.900	396.000
3	Alevinos de Sábalo	2000	Unidad	317	323	320	320	640.000
4	Alevino de cachama	2000	Unidad	317	323	320	320	640.000
5	montura para cabalgar impermeable con guarda barro, estribos, baticola, cincha, garra y correas de apretar	3	Unidad	1.069.200	1.090.800	1.080.000	1.080.000	3.240.000
6	Angarilla dos cabezas juste plástica.	4	Unidad	409.860	418.140	414.000	414.000	1.656.000
7	Palin ahoyador sin mango.	20	Unidad	47.520	48.480	48.000	48.000	960.000
8	Rastrillos metálicos rígidos	15	Unidad	51.480	52.520	52.000	52.000	780.000
9	Peinillas de 20 pulgadas	40	Unidad	44.550	45.450	45.000	45.000	1.800.000
10	Martillo grande No. 29mm	15	Unidad	41.580	42.420	42.000	42.000	630.000
11	Alicate Diablo.	20	Unidad	115.830	118.170	117.000	117.000	2.340.000

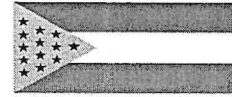
Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
 Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
 Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
 sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguán-caqueta.gov.co



12	Garlancha sin mango	15	Unidad	49.005	49.995	49.500	49.500	742.500
13	Pala dragas de mango metálico	15	Unidad	139.590	142.410	141.000	141.000	2.115.000
14	Botas plásticas largas, talla de 35 a la 40	25	Unidad	124.740	127.260	126.000	126.000	3.150.000
15	Hamacas grandes en lona	16	Unidad	69.300	70.700	70.000	70.000	1.120.000
16	Carretilla Buggy Anti Pinchazo 120 Lt Platón Plástico Truper	4	Unidad	529.650	540.350	535.000	535.000	2.140.000
17	fumigadora de espalda manual capacidad del tanque : 18 l - 20 l : 4.75 - 5.28 gl.- sistemas de inyección y presión : presión hidráulica. pistón y cámara externos.- capacidad de la cámara : 1 l, probada en fábrica a 300 psi.garlancha sin mango - rango de presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi.- palancazos por minuto : 10 con boquilla de 600 cc/min.- peso neto : 5.8 kg / 11.6 lb	2	Unidad	742.500	757.500	750.000	750.000	1.500.000



18	Fumigadora motorizada de Lanza 26cc Bomba Metálica Con Grasea Alterman	2	Unidad	1.732.500	1.767.500	1.750.000	1.750.000	3.500.000
19	Fumigadora estacionaria 7hp Gasolina 47 L/m 500psi	1	Unidad	3.366.000	3.434.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000
20	Guadañadora cilindraje: 45.7 cc peso seco: 8.7 kg capacidad de combustible: 0.95 l longitud total: 182 cm Arnés profesional. Herramienta. Incluye manual del usuario e instructivo plan de mantenimiento.	2	Unidad	3.217.500	3.282.500	3.250.000	3.250.000	6.500.000
21	Ahoyador motorizado Ahoyadora Taladro De Tierra A Gasolina Broca 10 Cms X 80 Cms	4	Unidad	2.079.000	2.121.000	2.100.000	2.100.000	8.400.000
22	Parlante cabina 8 Fly-FI 828 Bluetooth recargable	1	Unidad	415.800	424.200	420.000	420.000	420.000
23	Barril Ahumador en acero inoxidable, 77x45 cm	1	Unidad	1.168.200	1.191.800	1.180.000	1.180.000	1.180.000
24	Alquiler de carpas 3x3	10	Unidad	376.200	383.800	380.000	380.000	3.800.000

Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
 Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
 Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
 sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



25	Sonido profesional de 800 vatios	1	Unidad	356.400	363.600	360.000	360.000	360.000
26	Balde en aluminio para ordeño de 11 litros con aro al piso.	12	Unidad	400.950	409.050	405.000	405.000	4.860.000
27	Alquiler de silla	200		2.475	2.525	2.500	2.500	500.000
28	Alquiler de mesa	200		7.425	7.575	7.500	7.500	1.500.000
29	Olla tamalera de 60 x60 - 170 L	3		1.033.560	1.054.440	1.044.000	1.044.000	3.132.000
30	Olla a Presion de 6 L	4		320.760	327.240	324.000	324.000	1.296.000
31	Juego de vajilla de 4 Puestos	3		267.300	272.700	270.000	270.000	810.000
32	Termo bomba en acero 1,9 L	5		142.560	145.440	144.000	144.000	720.000
33	Termo Artic- 4.7 Litros Insulado	5		247.500	252.500	250.000	250.000	1.250.000
VALOR TOTAL				18.601.645	18.977.435	18.789.540	18.789.540	69.977.500

1. ESTUDIO DE MERCADO

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la capacidad financiera del sector en nuestra región, razón por la cual, con fundamento en la guía de Colombia Compra Eficiente, hacemos uso de las herramientas de las estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros, de organización y de experiencia que harán parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con experiencia observados a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada.

De dicha muestra analizamos los posibles oferentes que hacen parte de la base de datos de las Cámaras de Comercio de Florencia para el Caquetá y la región:



ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCT	RP	RA
1	PROPONENTE 1	40784394-6	49,17	0,18	20,89	0,05	0,04
2	PROPONENTE 3	800153144-0	1,65	0,52	1,83	0,05	0,02
3	PROPONENTE 13	901249974-7	1,12	0,03	INDETERMINADO	0,00	0,00
4	PROPONENTE 4	17648625-7	7,62	0,21	3,54	0,05	0,04
5	PROPONENTE 5	17635326-3	4,09	0,18	12,90	0,03	0,02
6	PROPONENTE 9	901490608-7	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	0,00	0,00
7	PROPONENTE 7	901242497-3	8,32	0,11	INDETERMINADO	0,09	0,08
8	PROPONENTE 8	900694998-7	61,72	0,15	82,39	0,15	0,12
9	PROPONENTE 10	807006812-9	6,49	0,11	4,11	0,06	0,06
10	PROPONENTE 10	40765290-8	4,78	0,21	3,79	0,03	0,02
11	PROPONENTE 11	800045199 - 2	1,64	0,35	0,52	0,02	0,01
12	PROPONENTE 12	800045199 - 2	1,64	0,35	0,52	0,02	0,01
13	PROPONENTE 11	901363651-0	7,89	0,12	INDETERMINADO	0,00	0,00
14	PROPONENTE 14	40757365-8	9,71	0,21	6,31	0,08	0,07
15	PROPONENTE 15	828.000.775-3	66,57	0,30	2,25	0,04	0,03

En consecuencia, la Alcaldía Municipal, considera pertinente tomar dentro de las medidas de tendencia central y dispersión obtenida con el análisis del sector y con la información financiera de los posibles oferentes, los arrojados en la tendencia DESVIACION ESTANDAR, de conformidad con la guía para la elaboración de estudios del sector, la cual establece "Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media o media podada para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional si el conocimiento del comportamiento de los datos lo permite".

2.4. INDICADORES FINANCIEROS.

Identificación de proveedores en el mercado nacional del bien o servicio

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quiénes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado del servicio logístico.

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. No existe un monopolio constituido de empresas pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de empresas, tal como reporta la Cámara de Comercio de Infraestructura y el Sistema de Información y Reporte Empresarial.

Con base en lo anterior a continuación, se presentan algunas de las empresas representativas en el mercado, las cuales acorde a lo que se ha abordado dentro del estudio, componen un conjunto de empresas dentro del sector servicio. Esta información surge igualmente de la investigación propia del estudio del sector, así como del directorio de afiliados en las Cámaras de Comercio de la región. Es de aclarar que: 1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización 2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí, 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Análisis de los indicadores Financieros y Organizacionales en el RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe

Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,83

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,36

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

NOTA: Considerando que la página no maneja información o cifras de Gastos de Intereses, razón por la cual no es posible calcular el indicador Razón de Cobertura de Intereses, se exigirá a los proponentes que este no sea negativo.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor a 7,55

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo al porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

I. ANÁLISIS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Así mismo y teniendo en cuenta la misma muestra, se analizan en el sector (a que corresponde el proceso), los indicadores de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor



rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad neta/Patrimonio)*100	Mayor o igual a 0,05

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos (Utilidad neta/Activos)*100	mayor o igual a 0,06

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo al porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.5. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

Otras Entidades Estatales han contratado suministros de este tipo, entre estos se destacan los siguientes conforme se relacionan a comunicación:

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD ESTATAL	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
SA-SI- No. 007- 2026	ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA LA CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO SAMAQUENSE A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE SAMACA - BOYACA 2026.	\$ 417.300.000,00.	MUNICIPIO DE SAMACA - BOYACÁ.	TRES (3) DIAS.	Selección abreviada subasta inversa.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SASI-010-2025. Contrato No. SAM-SASI-	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE TRABAJO COMO RECONOCIMIENTO A LOS CAMPESINOS PERTENECIENTES A ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE COTA, EN	\$ 89.488.000	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	El plazo de ejecución será de HASTA CINCO	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&C

Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



1310-2025.	RECONOCIMIENTO A SU ARDUO TRABAJO Y APOORTE AL DESARROLLO AGRÍCOLA Y ECONÓMICO, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS PROMOVIDAS POR LA SECRETARIA AGROPECUARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO.			(05) DIAS CALEN DARIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contado s a partir de la suscrip ción del acta de inicio, previo cumpli miento de los requisit os de perfecci onamie nto y ejecu ci ón.		country=CO&SkinName=CCE
SA-SIP-008-SAMA-2025	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA.	\$ 60.144.400	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA.	DOS (2) MESES	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CIM-MC-22-26	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS A MONTO AGOTABLE,	\$ 21.690.000,00	CIMITARRA, SANTANDER	5 (Meses)	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



PARA DESARROLLAR 5 MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER.					uage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
---	--	--	--	--	---

2.6. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La entidad ha realizado compras similares al presente proceso:

NO PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
030-SINP-2025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y LA MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.	\$ 69.961.910,00.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
018-SINP-2024	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA MEJORAR LA	\$ 201.000.000 MCTE.	UN (01) MES	SELECCIÓN ABREVIADA POR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.

Elaboró Liry Yired Montenegro Trujillo – Contratista
 Revisó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico
 Aprobó Jefferson Shneider Ortiz Sánchez – Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

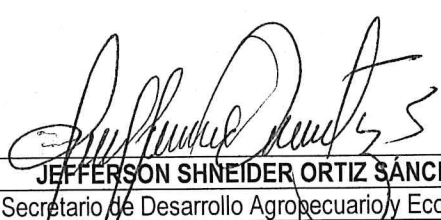
Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



	CALIDAD Y BUEN DESEMPEÑO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ.			SUBASTA INVERSA.	NTC.6727044&isFromPublicArea=True&isModal=False.
--	---	--	--	------------------	--

San Vicente del Caguán, Caquetá, 01 de junio de 2026.

Elaboró y aprobó¹
 JEFFERSON SHNEIDER ORTIZ SÁNCHEZ Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

¹ Funcionario responsable directo de las condiciones técnicas y económicas establecidas, revisión del análisis del sector.

